



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

RESOLUCIÓN No.0163 DE 2025

RESOLUCIÓN No.0163 DE 2025

“MEDIANTE LA CUAL SE DA APERTURA A UNA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA”

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, en uso de sus atribuciones legales (Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 016 de 2006 y Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N° 22 de 2024), y

CONSIDERANDO:

Que desde el 1° de Enero de 2025, se inicia la vigencia fiscal correspondiente al año 2025 y para tales efectos la Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta anualidad, en donde se encuentran descritos cada uno de los ítems para atender lo relacionado con la misión institucional y demás servicios inherentes a ésta.

Que realizado el Estudio de Necesidad y analizada la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la prestación de cada uno de los servicios, se determinó la imperiosa necesidad de contratar el siguiente proceso: **SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA**, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N° 00001397 del 06 de agosto del 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 02 de 2025, con el objeto de contratar el suministro indicado en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acto se fijará en la cartelera de la Entidad y la Publicación de la Invitación Pública para los proponentes u oferentes serán dados a conocer a través de la página web www.hsrafaelsanjuan.gov.co, cartelera institucional,



NIT: 892116010-5
 COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

RESOLUCIÓN No.0163 DE 2025

y la plataforma SECOP II, modulo régimen especial con ofertas, a partir del 25 de febrero de 2025 y se indicarán los requisitos, al igual que el Cronograma detallado de las actividades y procesos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar – La Guajira, a los Veintiún (21) días del mes de febrero de 2025.

**MARÍA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
 GERENTE.**

Proyecto: Dra. Maria Ariza Vega
 Reviso: Dra. Rossana Mejia Fuentes *RM*
 Oficina Jurídica